



Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2.014
CPNAA DE 4091 - 2014

Señor

SEBASTIAN ARANGO CORRALES

C.C. Nro. 1.032.399.080 de Bogotá D. C.

Calle 83 Nro. 103 D – 27

disontieuxclusivo@hotmail.com; fabricajuanvanegas@gmail.com

Bogotá, D.C.

Referencia: Carta de aceptación de la oferta / Invitación Pública Nro. CPNAA-14-MC-2014
(Contrato de Suministro Nro. 31 de 2014)

Respetado Señor:

Amablemente me permito comunicarle que su oferta presentada el día 5 de septiembre de 2014 y radicada con el Nro. R-8264, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos y términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-14-MC-2014 que forman parte integral del presente documento, razón por la cual le ha sido adjudicado el contrato objeto de la invitación de la referencia, cuyas características principales son:

1. **OBJETO:** “Suministro de calzado y vestido de labor para la trabajadora que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares”.
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **VALOR: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.151.975)** MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 125 del treinta (30) de julio de dos mil catorce (2.014), expedido por la Dirección Ejecutiva, del rubro Gastos de generales – Dirección Ejecutiva – Dotación a Empleados.
4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará, mediante transferencia electrónica, una vez prestado y aprobado el servicio requerido por el **CPNAA** y a la radicación de la factura correspondiente por parte del **CONTRATISTA** y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando corresponda, aportes al sistema de seguridad social integral, en las fechas establecidas en el calendario de pagos del **CPNAA**.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS	
✓	Conjunto tres piezas chaqueta, chaleco y pantalón o falda material florens o supervertigo.
✓	Blusa manga larga.
✓	Zapatos mocasín suela prefabricada en poliuretano, altura tres y medio con capellana en cuero y forro sintético.
✓	Bata blanca manga larga, puños con ajuste por botones, con un bolsillo en la parte superior y dos en la inferior. Material poliéster y algodón.
Nota: Se deben realizar la entrega de los elementos de dotación, de acuerdo con las cantidades requeridas, en las instalaciones del CPNAA ubicadas en la carrera 6 No.26 B 85 oficina 201 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud del pedido.	



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnaa.gov.co

6. OBLIGACIONES:**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:****6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
- 3) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013
- 4) Entregar los elementos objeto del proceso, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, y con las especificaciones establecidas por el CPNAA para esta contratación.
- 5) Garantizar que los elementos suministrados sean de las calidades de los que se describen en los estudios y documentos previos y en la propuesta presentada.
- 6) Sufragar los gastos que se causen por el transporte y la entrega de los elementos objeto del contrato.
- 7) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.
- 8) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- 9) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 10) Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo
- 11) Ejecutar el objeto del contrato, con las calidades y los precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
- 12) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 13) Atender y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.
- 14) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- 15) Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
- 16) Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
- 17) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
- 18) Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del mismo.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades requeridas, en las instalaciones del **CPNAA** ubicadas en la carrera 6 No.26 B 85 oficina 201, 301 y 401 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud del pedido de dotación. El contratista no cobrará erogaciones adicionales por la entrega de los mismos en el **CPNAA**.
2. Efectuar los cambios de los elementos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio, cuando no reúnan las condiciones o requisitos técnicos y de



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



- calidad o tengan defectos de fábrica, por otro de las mismas o mejores características.
3. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
 4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
 5. Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.
 6. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
 7. Coadyuvar con el **CPNAA** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.
 8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la **CPNAA**, los requerimientos y alcances del objeto contractual.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante acuerdo 01 del 25 de julio de 2014 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

8. MECANISMOS DE GARANTIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los 110 y ss del Decreto 1510 de 2013 **LA CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **CPNAA**, una garantía que ampare los siguientes amparos, así:

*De cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del mismo y cuatro (4) meses más
*De calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
*De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico CPNAA
VB: Esperanza Aldana Nova/Secretaria Ejecutiva CPNAA
Proyectó: Karen Margarita Cantillo Lacouture/ Profesional Especializado 01 SJ



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co